

CONSTANCIA: Manizales, 18 de noviembre de 2020, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para dar traslado a las excepciones.

Natalia García O.

María Natalia García O.
Judicante.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003002 2019 00367 00
ASUNTO	TRASLADO DE EXCEPCIONES

Hallándose integrado el contradictorio y vencido el término de traslado de la demanda, se corre traslado a la parte demandante por el término de DIEZ (10) DÍAS, de las excepciones de mérito propuestas por el apoderado del demandado JUAN CARLOS MONTOYA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C. G. del P.

Se reconoce personería para representar los intereses del demandado JUAN CARLOS MONTOYA al abogado JORGE EDUARDO VALDÉZ PINILLA portador de la T.P.241.443 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder conferido (folio 92 y 93), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE ¹

Sandra Fede Aguirre

MNGO

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae1a267296bac19cb9f47da375563c7f8e26513091954735e56cfcb3ef8af7e5

Documento generado en 19/11/2020 04:18:45 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Publicado por estado No. 141 fijado el 20 de noviembre de 2020 a las 7:30 a.m.

SL

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria